



Puro Chile es tu cielo azulado

— MINISTERIO —

Secretaría General de la Presidencia

20 26

Cuenta Pública



Ministerio
Secretaría
General de la
Presidencia

Gobierno de Chile

I. Definiciones estratégicas

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia es el responsable de coordinar el desarrollo de la agenda programática y legislativa del Gobierno de Chile, así como de asesorar al Presidente de la República y a los ministros en materias políticas, jurídicas y administrativas, y en las relaciones del gobierno con el Congreso Nacional, los partidos políticos y las organizaciones sociales.

Asimismo, el ministerio tiene la tarea de coordinar el cumplimiento de la ley sobre el acceso a la información pública, probidad y transparencia; impulsar mejoras institucionales y de gestión orientadas a la modernización del Estado; promover el derecho a la libertad religiosa; y velar por la defensa y promoción de los derechos e intereses de las personas ante los órganos del Estado, entre otras funciones.

En este contexto, el ministerio enfrenta el desafío de impulsar la tramitación y aprobación de los proyectos comprometidos en el programa de gobierno del Presidente José Antonio Kast, fortaleciendo la articulación entre los ministerios y el Congreso Nacional para el cumplimiento de las prioridades gubernamentales. Junto con ello, impulsa iniciativas orientadas al fortalecimiento de la integridad pública, la transparencia, el control del uso de los recursos públicos, la auditoría interna y la modernización del Estado.

A continuación, se describen las divisiones que conforman el ministerio:

División Jurídico-Legislativa: a esta división le corresponde asesorar jurídicamente al Presidente de la República, cuando así lo solicite, para cuyo efecto podrá requerir informes a los ministerios por orden del Presidente; efectuar, sin competencia resolutoria, la revisión técnico legal y de coherencia global de los Decretos Supremos; participar en la elaboración de la agenda legislativa del gobierno y en la revisión y estudio de los anteproyectos respectivos, pudiendo proponer opciones legislativas al Presidente de la República, previa consulta con el Ministerio del Interior; hacer el seguimiento de los proyectos de ley en trámite parlamentario, y llevar un archivo de las iniciativas legales en trámite y de su estado de avance.

División de Relaciones Políticas e Institucionales: la tarea fundamental de esta división es el establecimiento de relaciones de cooperación entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional tendiente a la ejecución de la agenda legislativa del gobierno, así como el anticipo y manejo de conflictos relativos a la acción político-legislativa. También se relaciona con las organizaciones de la sociedad civil en cuanto a sus demandas vinculadas a la agenda legislativa. De esta división depende la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), cuyo objetivo es promover, desde una perspectiva de Estado, el derecho a la libertad religiosa, velar por la igualdad de culto y representar al gobierno frente a las entidades religiosas, atendiendo las solicitudes que los diferentes credos presentan al Ejecutivo.

Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno: es un órgano asesor del Presidente de la República en materias de auditoría interna, gobernanza, control interno y gestión de riesgos. Su función consiste en desarrollar, permanentemente, una coordinación técnica de la actividad de las unidades de auditoría interna de los Servicios Públicos dependientes o relacionados con el Ejecutivo, apoyar la generación y mantención de adecuados ambientes de control, elaborar documentación técnica, prestar orientación general y asesoría en materias de auditoría interna, control interno y probidad administrativa y efectuar un seguimiento permanente de los objetivos de control definidos en cada nivel de la Administración.

Comisión de Integridad Pública y Transparencia: coordinar e impulsar a los distintos servicios públicos hacia el fortalecimiento de la integridad pública, la probidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones, y velar por el incremento en la calidad del servicio que entregan las instituciones públicas a la ciudadanía.

División de Administración General: se encarga de obtener y proveer los recursos humanos, financieros y materiales para la normal operación del ministerio, y ejecutar las acciones tendientes a optimizar su aprovechamiento. En el cumplimiento de este objetivo, le corresponde, especialmente, contratar al personal; administrar los bienes y recursos presupuestarios que se asignen al ministerio; preparar el anteproyecto de presupuesto anual y llevar la contabilidad y ejecución presupuestaria.

1. Objetivos estratégicos:

Para dar cumplimiento a su misión institucional, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha definido un conjunto de objetivos estratégicos que articulan su acción en el ámbito legislativo, de control interno, integridad pública y vinculación con la sociedad civil, orientando la gestión del ministerio hacia estándares de eficiencia, probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública. A continuación, se presentan los objetivos.

a. Coordinar la gestión de la agenda legislativa de Gobierno, a través de la revisión y estudio de los anteproyectos respectivos. Asegurar los apoyos requeridos para su cumplimiento, y con ello anticipar y manejar lo referido a las relaciones con el Congreso Nacional y partidos políticos.

b. Fortalecer los mecanismos de control del Estado, mediante la implementación del Plan de Inspección Total y la activación de la red interna de auditoría, con el fin de resguardar la correcta administración del patrimonio fiscal y garantizar que los recursos se utilicen con criterios de eficiencia, probidad y transparencia. En este marco, el Comité Estratégico de Auditoría y Revisión Fiscal, deberá contar antes del 11 de septiembre de 2026 con un informe final que consolide las principales alertas, hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso, definiendo líneas de acción y medidas de seguimiento para los servicios correspondientes.

c. Desarrollar la Política de Auditoría Interna de Gobierno, fortaleciendo los estándares de control, gobernanza, probidad e integridad en la Administración del Estado. Para ello, durante el 2026 se definirán los principales objetivos gubernamentales de auditoría que orientarán el funcionamiento del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

d. Coordinar y apoyar el proceso de implementación del Servicio de Auditoría Interna de Gobierno, asegurando una transición ordenada de funciones y fortaleciendo la coordinación del sistema de auditoría interna del Estado, incluyendo la dictación del reglamento y Decreto con Fuerza de Ley correspondiente. Para ello, el Decreto con Fuerza de Ley deberá dictarse antes del 17 de octubre de 2026, con miras a que el nuevo Servicio inicie sus funciones en 2027.

e. Asesorar al Presidente de la República en materias de integridad pública, probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública, dar seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Integridad Pública y la creación de la Estrategia Nacional de Estado Abierto.

f. Fortalecer la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), ampliando su presencia territorial y consolidando su rol de articulación institucional. Para ello, se promoverán instancias de diálogo interreligioso, se coordinará la relación con comunidades, municipios y organizaciones religiosas y se desarrollará un trabajo coordinado con las oficinas municipales de asuntos religiosos. Asimismo, se buscará ampliar la presencia de la ONAR en las regiones y generar mecanismos permanentes de coordinación con actores públicos, religiosos, académicos y de la sociedad civil.

2. Estado de situación del sector.

El contexto legislativo actual presenta desafíos relevantes en materia de coordinación política y construcción de acuerdos, en un escenario de alta fragmentación parlamentaria y elevadas expectativas ciudadanas respecto del cumplimiento del programa de gobierno.

Asimismo, persisten desafíos en materia de integridad, transparencia y control del uso de los recursos públicos, lo que exige articular de mejor manera los mecanismos de auditoría interna, gestión de riesgos y coordinación institucional, promoviendo estándares más robustos de probidad y gobernanza pública. Para ello, resulta necesario realizar una revisión integral de los distintos órganos de la Administración del Estado, con el objetivo de contar con un diagnóstico de su situación financiera, presupuestaria y de gestión.

En este contexto, el Presidente de la República emitió el 11 de marzo de 2026 un Instructivo Presidencial mediante el cual se conformó un Comité Estratégico orientado a fortalecer los mecanismos de control y supervisión del uso de los recursos públicos, activando el Plan de Inspección Total con la participación de la Red de Auditoría Interna del Estado, junto al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), haciendo uso de la capacidad interna instalada en la administración del Estado.

II. Principales logros alcanzados durante el año 2025 y 2026

1. División Jurídico - Legislativo

Durante el período marzo – junio 2026, la división coordinó el ingreso de 27 mensajes presidenciales y 10 indicaciones, y se despacharon a ley o con avance legislativo 17 proyectos impulsados por el Ejecutivo, abarcando materias de seguridad pública, educación, acuerdos internacionales, minería, medio ambiente, beneficios sociales y reformas institucionales, entre otras, las que se detallan a continuación.

Mensajes ingresados desde el 11 marzo 2026 al 29 abril:

1. Adopta medidas transitorias para contener el precio del kerosene doméstico en el contexto de la emergencia energética internacional, y otras medidas que indica.
2. Modifica el Código Penal para establecer nuevas agravantes por delitos cometidos contra la comunidad educativa y en recintos educacionales.
3. Establece medidas de seguridad, orden y respeto para la comunidad educativa.
4. Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Tayikistán sobre la exención mutua del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos oficiales y de servicio, suscrito en Dushanbe, República de Tayikistán, el 9 de marzo de 2023.
5. Modifica el Código Procesal Penal, para regular la continuidad del juicio oral y permitir la dictación de sentencia definitiva ante la incomparecencia injustificada del acusado.
6. Reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social.
7. Acuerdo de mutua exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, especiales y oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Catar.
8. Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.
9. Modifica la ley N° 21.659, sobre seguridad privada, para aumentar el plazo de presentación y pronunciamiento sobre los estudios de seguridad que dispone, y extiende la prórroga de vigencia de la última autorización del personal de seguridad privada que indica.
10. Establece el Día Nacional de la Teletón y el Día Nacional del Encuentro Familiar.
11. Establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y de medicamentos.
12. Aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República Helénica sobre el empleo remunerado de dependientes de miembros de una misión diplomática o representación consular, suscrito en Santiago, el 24 de abril de 2024.
13. Aprueba el Acuerdo general sobre los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL, aprobado en Marrakech, Marruecos, el 24 de noviembre de 2025.
14. Modifica la ley N°18.415, orgánica constitucional de los estados de excepción, en materia de control de identidad y otros.
15. Modifica el Código de Minería y las leyes números 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias que indica.
16. Modifica la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y otros cuerpos legales relacionados.
17. Autoriza mayor endeudamiento del gobierno central durante el año 2026.
18. Aprueba el Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Costa Rica, suscrito en Lima, Perú, el 13 de diciembre de 2023.

19. Reforma la Constitución Política en materia de detención para la ejecución de expulsiones administrativas.
20. Amplía las hipótesis de tráfico de migrantes y modifica los textos legales que indica.
21. Aprueba el Acuerdo que modifica el Convenio entre la República de Chile y el Gobierno de la República de Hungría con el Objeto de Autorizar el Ejercicio de Actividades Remuneradas en el Estado Receptor por los Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares Acreditadas ante los respectivos Gobiernos, y por los Familiares Dependientes de Nacionales Chilenos o Húngaros Acreditados ante Organizaciones Internacionales con Sede en Cualquiera de los Dos Países, adoptado por intercambio de Notas, fechadas en Santiago y Budapest, el 15 de julio de 2024.
22. Enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, aprobada por la Conferencia General del Organismo, celebrada el 1 de octubre de 1999 en Viena, Austria.
23. Crea el registro de actos vandálicos e incivildades.
24. Fortalece el ejercicio de la responsabilidad parental.
25. Estabiliza y protege las tarifas eléctricas.
26. Faculta a los establecimientos educacionales a implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar.
27. Entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez.

Indicaciones presentadas al 11 de mayo de 2026

1. Modifica la ley N°20.931, para permitir la aplicación de medidas de control de identidad preventivo en zonas fronterizas, instalaciones estratégicas y sus inmediaciones.
2. Modifica la Carta Fundamental para crear el Consejo Nacional de la Magistratura y el Ministerio Público.
3. Modifica la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, para establecer una excepción en caso de contratos vinculados a la persecución del crimen organizado.
4. Modifica la ley N° 21.325 para perfeccionar el procedimiento de expulsión administrativa.
5. Fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica.
6. Modifica la ley N° 21.100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional, para extender la prohibición contemplada al expendio de productos que indica, y sancionar la reincidencia.
7. Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de establecer la prescripción médica por medio de receta electrónica y sancionar su falsificación.
8. Modifica la ley N° 21.442, que aprueba nueva ley de copropiedad inmobiliaria, con el objeto de implementar sistemas de seguridad adicionales para impedir caídas accidentales desde edificaciones en altura.
9. Fortalece la Superintendencia de Salud y modifica normas que indica.
10. Establece la ley integral de salud mental y modifica los cuerpos legales que indica.
11. Autoriza erigir un monumento, en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa.
12. Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales.

13. Equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna.
14. Modifica el Código Penal en materia de quebrantamiento de condena y forma de computar el plazo de prescripción de la pena.
15. Modifica el código penal, con el objeto de tipificar el delito de ocultamiento de identidad en el contexto de eventos masivos y desórdenes públicos.
16. Modifica normas relativas al autocontrol en materia de pesaje respecto a empresas generadoras de carga.
17. Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia.
18. Ley de Patrimonio Cultural.
19. Modifica la ley N° 19.831, en materia de responsabilidad del transportista escolar durante el traslado de niños, niñas y adolescentes.
20. Modifica la ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, con el objeto de regular las medidas tecnológicas de protección.
21. Modifica la ley N° 19.925 para incorporar a los trabajadores de plataformas digitales entre los obligados a exigir un documento de identificación a quienes adquieran bebidas alcohólicas a través de aplicaciones de dispositivos móviles o fijos.
22. Modifica la ley N° 21.325, de migración y extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional.
23. Establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS).
24. Modifica la Ley del Tránsito, para establecer la reserva de los datos registrales de los vehículos pertenecientes a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Proyectos despachados a ley desde el 11 de marzo de 2026, impulsados por el Ejecutivo:

1. Para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor.
2. Modifica la Carta Fundamental para incorporar a Gendarmería de Chile dentro de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.
3. Sobre el uso de agua de mar para desalinización.
4. Modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas.
5. Adopta medidas transitorias para contener el precio del kerosene doméstico en el contexto de la emergencia energética internacional, y otras medidas que indica.
6. Establece, para el personal de Gendarmería de Chile, la obligación de efectuar declaraciones de intereses y patrimonio, en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.
7. Modifica la ley N° 20.000, que sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, con el objeto de incorporar las circunstancias agravantes que se indican.
8. Modifica las leyes que indica para mejorar la fiscalización y aumentar las sanciones por evasión del pago de tarifas en el transporte público remunerado de pasajeros (Ley "Paga tu Pasaje").

9. Autoriza erigir un monumento en memoria del ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique.
10. Reemplaza el artículo 5 bis del decreto ley N° 3.500, de 1980.
11. Modifica la ley N° 21.659, sobre seguridad privada, para aumentar el plazo de presentación y pronunciamiento sobre los estudios de seguridad que dispone, y extiende la prórroga de vigencia de la última autorización del personal de seguridad privada que indica.
12. Establece medidas de seguridad, orden y respeto para la comunidad educativa.
13. Modifica textos legales que indica para agilizar la obtención de permisos de urbanización y edificación.
14. Aprueba el "Acuerdo sobre transporte aéreo entre la República de Chile y el Reino de España", suscrito en Montreal, Canadá, el 1 de octubre de 2022.
15. Aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Helénica en materia de servicios aéreos", suscrito en Atenas, Grecia, el 27 de mayo de 2021.
16. Aprueba el "Acuerdo de servicios aéreos-reos entre el Reino de los Países Bajos y la República de Chile", suscrito en Santiago, Chile, el 24 de mayo de 2021.
17. Dicta normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento.
18. Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.

Urgencias legislativas

Durante esta administración se ha impulsado la tramitación de proyectos de ley vinculados a las prioridades del Gobierno mediante la presentación y seguimiento de urgencias legislativas, contribuyendo a ordenar la agenda parlamentaria y facilitar el avance de iniciativas estratégicas para el cumplimiento del programa de Gobierno.

El conjunto de estas iniciativas tramitadas en el período mencionado refleja una agenda legislativa amplia y diversificada, que avanzó de manera simultánea en materias de alta sensibilidad ciudadana y compromisos programáticos del Gobierno. La división actuó como articulador técnico-jurídico clave para asegurar la calidad y coherencia de cada iniciativa ingresada al Congreso Nacional.

2. División de Relaciones Políticas

a. Coordinación entre el equipo de asesores de la División de Relaciones Políticas e Institucionales con los equipos legislativos del resto de los ministerios y los parlamentarios y asesores de las diversas bancadas del Congreso Nacional, lo que permitió hacer más efectivos los apoyos requeridos para avanzar en la agenda legislativa del Gobierno.

b. Apoyo a la gestión legislativa del gobierno a través del diseño e implementación de una estrategia de seguimiento legislativo, actuando como ente coordinador entre el Presidente de la República y los otros ministerios a nivel de cumplimiento de la agenda del Gobierno de Chile en relación con sus metas legislativas.

c. Desde el 11 de marzo de 2026, la ONAR ha participado en reuniones y actividades de alto nivel con el Presidente de la República y ministros de Estado vinculadas a materias religiosas y libertad de culto, además de actividades institucionales ampliadas con representantes de distintas confesiones religiosas. Asimismo, se han realizado 12 instancias de coordinación institucional e interinstitucional con organismos públicos y actores vinculados al ámbito religioso, fortaleciendo el trabajo conjunto en materias relacionadas con libertad religiosa, orientación normativa y articulación institucional.

3. Comisión de Integridad Pública y Transparencia

a. Se avanzó en el cumplimiento del plan de acción de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, alcanzando un avance superior al 50 por ciento en 135 de las 214 medidas contempladas en la estrategia en materias de función pública, recursos públicos, transparencia, política y sector privado. De ellas 90 medidas ya se encuentran completamente finalizadas.

b. Se presentó el balance de avances del 6° Plan de Acción de Estado Abierto 2022–2026, incluyendo la actualización de medio término tras un proceso participativo.

c. La Comisión de Integridad asumió la vicepresidencia de la Alianza Anticorrupción UNCAC Chile, colaborando en la coordinación y en el trabajo de sus grupos específicos. Además, la Alianza acordó incorporar dentro de sus estatutos la responsabilidad de hacer seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, y de poder impulsar sus medidas desde sus grupos de trabajo.

A partir del 11 de marzo de 2026, la Comisión inició su funcionamiento con foco en la apertura institucional y la participación ciudadana.

a. En abril se desarrolló la primera sesión de la Mesa Nacional de Estado Abierto con presencia de los tres poderes del Estado, representantes de la academia y de la sociedad civil.

b. En abril tuvo lugar la primera sesión de la Comisión, presidida por la Subsecretaria General de la Presidencia, en conjunto con las nuevas autoridades y representantes ministeriales.

c. En mayo se lanzó el decálogo de Estado Abierto, iniciativa que busca informar de manera comprensible a la sociedad civil y ciudadanía en general los derechos ciudadanos en orden a contar con un Estado íntegro, transparente y participativo.

d. En mayo también se realiza la Feria de Estado Abierto en la Plaza de la Constitución, instancia en la que más de 25 stands de representantes de los tres poderes del Estado, de la Academia y de la Sociedad Civil. Instancia en la que la ciudadanía puede tomar conocimiento de lo que significa el Estado Abierto.

e. En mayo junto a Cepal se organiza una jornada internacional dedicada a la Justicia Abierta.

4. Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno

a. Coordinación técnica de la Red de Auditoría Interna de Gobierno

Se fortaleció la coordinación técnica del sistema de auditoría interna gubernamental, mediante la orientación, revisión y aprobación de planes de auditoría de los servicios públicos, contribuyendo a ordenar la planificación anual de auditoría interna con criterios de riesgo, control interno y prioridades gubernamentales.

Asimismo, se desarrollaron los Documentos Técnicos N° 127 y N° 137, correspondientes al Plan de Actualización de Competencias para Auditores Internos del Sector Público 2025 y 2026, respectivamente, orientados a instalar un modelo permanente de desarrollo de capacidades para la Red de Auditoría Interna de Gobierno.

b. Desarrollo y actualización de lineamientos técnicos

Se definieron y promovieron lineamientos técnicos de auditoría interna orientados a riesgos críticos de la gestión pública, incorporando materias de probidad, control interno, gestión de riesgos, desempeño, cumplimiento normativo y generación de valor público. Durante el período se desarrollaron las Guías de Auditoría Interna de Desempeño y las Guías de Gestión y Servicios de Auditoría Interna, complementadas con la actualización del Documento Técnico N° 70, versión 4, sobre Implantación, Mantención y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público. Estos instrumentos actualizaron y robustecieron el marco teórico de auditoría interna gubernamental, incorporando enfoques modernos orientados al mejoramiento de la gestión pública.

c. Activación de la Red de Auditoría Interna en el marco del Plan de Inspección Total

A partir del 11 de marzo de 2026, el Consejo movilizó la Red de Auditoría Interna de Gobierno en el marco del Plan de Inspección Total, activando el levantamiento simultáneo de información en 546 entidades de la Administración Central del Estado. El proceso consolidó más de 52 millones de registros y 942 millones de datos, constituyendo uno de los procesos de recopilación y análisis de información más amplios desarrollados a nivel estatal. La mayor concentración de antecedentes se identificó en materias vinculadas a transferencias de recursos, compras públicas, gestión contractual, gestión de personas y ejecución programática.

A partir de los primeros cruces de información, se identificaron situaciones que, desde una perspectiva técnica, constituyen señales de alerta que requieren revisión y análisis en profundidad. Estas situaciones no constituyen por sí mismas irregularidades concluidas, sino antecedentes relevantes para orientar futuras acciones de auditoría, seguimiento y fortalecimiento de control interno. El análisis preliminar evidencia debilidades en controles preventivos, trazabilidad documental, gestión de riesgos y capacidad de supervisión, así como brechas de vinculación entre recursos ejecutados y resultados verificables.

d. Definición de los Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el período de Gobierno, estableciendo prioridades, lineamientos técnicos y focos de auditoría en materias críticas para la gestión pública.

III. Programación para el período 2026 – 2030

1. Plan de acción 2026 – 2027:

Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno – Inspección Total

a. Concluir el trabajo del Comité de Inspección Total dentro del plazo de su mandato, mediante la elaboración, validación y entrega de un informe final del proceso, así como informes individuales para cada uno de los ministerios, que sistematice las principales alertas, hallazgos, brechas y propuestas de medidas estructurales derivadas del proceso de inspección.

Fecha estimada de cumplimiento: 11 de septiembre de 2026, conforme al mandato establecido para el funcionamiento del Comité.

b. Comunicar e implementar los Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el período de Gobierno, a través de un documento técnico normativo que incluya materias prioritarias, focos de auditoría, criterios técnicos de orientación para la red de auditores y un enfoque preventivo, transversal y orientado al valor público.

c. Apoyar técnicamente el proceso de implementación del nuevo Servicio de Auditoría Interna de Gobierno, contribuyendo a su diseño institucional, funcional y operativo, de manera de asegurar su entrada en funcionamiento durante el año 2027. Para ello, se elaborarán insumos técnicos para el diseño institucional del SAIG, incluyendo propuestas de funciones, procesos y líneas de servicio, además de un modelo de coordinación con la Red de Auditoría Interna de Gobierno y lineamientos para su rol como órgano rector, coordinador y armonizador de la auditoría interna gubernamental. Asimismo, se desarrollará una hoja de ruta para su instalación progresiva durante 2027. En este marco, el Decreto con Fuerza de Ley deberá dictarse antes del 17 de octubre de 2026 y el inicio de funcionamiento del nuevo Servicio se proyecta para enero de 2027.

Comisión de Integridad Pública y Transparencia

a. Iniciar la elaboración de una Estrategia Nacional de Estado Abierto, mediante un proceso participativo de co-creación con la academia, sociedad civil y consultas públicas. Esta estrategia buscará fortalecer mecanismos de transparencia, colaboración y participación ciudadana, promoviendo una relación más cercana entre el Estado y la ciudadanía.

b. Lanzamiento de un manual para la generación de Sistemas de Integridad en Gobiernos Locales, realizado en conjunto con el PNUD.

c. Trabajo colaborativo con las Empresas Públicas para la mejora continua de sus niveles de integridad, transparencia y buenas prácticas.

d. Trabajo colaborativo con Gobiernos Locales para la co-creación de planes locales de Gobierno Abierto

e. Capacitaciones y colaboración técnica a entidades públicas y ciudadanos en materias de integridad, transparencia, lobby y Estado Abierto.

Oficina Nacional de Asuntos Religiosos

La ONAR impulsará el Observatorio de Libertad Religiosa y No Discriminación, concebido como una instancia orientada a la promoción, seguimiento y monitoreo de la libertad religiosa en Chile. Su objetivo será fortalecer las capacidades institucionales del Estado para la protección y promoción de este derecho fundamental, reconocido en la Constitución Política de la República.

En este marco, el Observatorio buscará elaborar reportes a partir de antecedentes e información recogida desde la sociedad y de las distintas comunidades de fe, promoviendo mecanismos de coordinación institucional y propuestas de mejora que contribuyan al adecuado ejercicio de la libertad religiosa y a la prevención de situaciones de discriminación. Asimismo, su implementación se desarrollará de manera progresiva mediante el trabajo conjunto con la academia, organizaciones de la sociedad civil y comunidades religiosas, con el fin de fortalecer espacios de diálogo interreligioso, la convivencia respetuosa y el seguimiento permanente en estas materias.

2. Plan de acción 2026 - 2030

La programación 2026 – 2030 sitúa al ministerio en un rol de transformación institucional de fondo. Más allá de la gestión de la agenda inmediata, el período apunta a dejar instaladas capacidades permanentes: una auditoría interna gubernamental con estándares internacionales, una cultura de integridad arraigada en la Administración del Estado, y una relación más abierta y participativa entre el Estado y la ciudadanía. Para ello, se presentan a continuación los principales lineamientos.

a. Impulsar la agenda legislativa del Gobierno, asegurando la tramitación y aprobación de los proyectos de ley comprometidos en el programa de gobierno. Para ello, se fortalecerá la coordinación con ministerios sectoriales y se consolidarán mecanismos de articulación política y legislativa orientados a facilitar la construcción de acuerdos y el avance de las prioridades gubernamentales.

b. Fortalecer la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), ampliando su presencia territorial y consolidar su rol de articulación institucional. Durante el período 2026–2030 se promoverán instancias de diálogo interreligioso y convivencia respetuosa entre las distintas confesiones de fe, fortaleciendo la relación con comunidades y organizaciones religiosas a nivel nacional.

Asimismo, se avanzará en una mayor presencia regional de la ONAR y en el desarrollo de mecanismos permanentes de coordinación con municipios, academia, organizaciones religiosas y sociedad civil, con el propósito de fortalecer la articulación territorial y el monitoreo de materias vinculadas a libertad religiosa. En este marco, se desarrollará un trabajo coordinado con las oficinas municipales de asuntos religiosos, promoviendo redes de colaboración y articulación territorial.

c. Completar el proceso de Inspección Total mandatado por el Presidente de la República el 11 de marzo de 2026 y dejar instalada una institucionalidad de auditoría interna gubernamental más robusta, moderna y técnicamente consolidada. Al año 2030, se espera contar con un Servicio de Auditoría Interna de Gobierno, dependiente del Ministerio del Interior, reconocido como una unidad central de armonización del Estado, capaz de orientar, coordinar y robustecer su funcionamiento conforme a estándares internacionales y mejores prácticas de la OCDE.

Este cambio supone avanzar desde una función principalmente coordinadora hacia una institucionalidad permanente, con mayores capacidades técnicas, metodológicas y estratégicas para fortalecer la integridad pública, la gestión de riesgos, el control interno, la eficiencia, la eficacia institucional y la confianza ciudadana en la gestión pública.

d. Impulsar una agenda de integridad y probidad, orientada a fortalecer los estándares de transparencia, control y rendición de cuentas en la gestión pública, mediante el desarrollo de iniciativas legislativas en materias de lobby, acceso a la información pública, integridad municipal, beneficiarios finales y fortalecimiento institucional de los órganos de control. En este marco se promoverán iniciativas destinadas a:

- Transparencia y acceso a la información
 - Modernizar la regulación del lobby.
 - Acceso a la información pública (Proyecto Transparencia 2.0) Transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales.
- Integridad y control institucional
 - Fortalecer las atribuciones de la Contraloría General de la República.
 - Promover sistemas de integridad municipal y fortalecer las herramientas de control en los distintos niveles institucionales.
 - Reforzar los estándares de transparencia, fiscalización y probidad aplicables a corporaciones municipales y organizaciones funcionales.
- Prevención de ilícitos económicos y financieros
 - Extender la jurisdicción extraterritorial de los tribunales chilenos sobre delito de cohecho a funcionarios públicos extranjeros, al caso en que sea cometido por una persona jurídica constituida o domiciliada en Chile.
 - Robustecer la normativa en materia de beneficiarios finales, con el objeto de evitar figuras de corrupción y lavado de activos.

e. Consolidar la agenda de Estado Abierto mediante el diseño e implementación de una Estrategia Nacional orientada a fortalecer los principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración institucional. Para ello, se impulsará un trabajo articulado con organismos públicos, academia y sociedad civil, promoviendo mecanismos permanentes de participación y una relación más cercana entre el Estado y la ciudadanía. En este marco, se desarrollarán acciones destinadas a:

- Diseñar e implementar estrategia de creación con actores relevantes.
- Definir mecanismos de participación ciudadana.
- Fortalecer la articulación y coordinación interinstitucional.



Puro Chile es tu cielo azulado

Chile — — cuenta con todos

